

SOLICITUD

Santiago, 21 de abril de 2025

Arquitecta
Carla Salvatierra
Directora Nacional del Control y Orientación del Desarrollo
MIVIOT
E.S.D.

VISIÓN DIRECTORIO DE ORDENACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN REGIONAL DE MADERA
DEPARTAMENTO DE CONTROL
Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

No. DC CONTROL: 13-2025
FECHA: 22-4-25
PRESIDENCIA: Reina C.

Respetada Directora:

Por este medio, muy respetuosamente solicitamos la ASIGNACIÓN DE USO DESUELO R-R (RESIDENCIAL RURAL), para la finca con folio real No.18380, código de ubicación 6602, de la comunidad de Chupampa, Corregimiento de Chupampa, Distrito de Santa María, Provincia de Herrera, cuyo propietario son las señoritas Rosmely Del Rosario Polo Rodríguez, ciudadana panameña con cédula de identidad personal 9-761-1630, Fátima Analuz Polo Rodríguez, ciudadana panameña con cédula de identidad personal 9-743-1496 y la señora Rosa Emilia Rodríguez González, ciudadana panameña con cédula 9-123-1123.

La finca en mención no cuenta con zonificación asignada, y su área es de 2 hectáreas 3486.18 metros cuadrados.

La finca se accesa directamente sobre la vía denominada Carretera Nacional número 50, que conduce hacia la Ciudad de Ocú, a la altura de la comunidad de Chupampa.

Justificación de la Solicitud

Justificamos nuestra solicitud basados en la necesidad que tiene la comunidad aledaña al sitio, de proyectos de desarrollo accesible al salario promedio de la población, y con áreas y estándares a los que acostumbran en las Provincias Centrales. Igualmente, por razones de rentabilidad, los terrenos con mayor afinidad para este tipo de desarrollos, normalmente se ubican en las periferias de las ciudades principales, tal como es el caso nos ocupa. La zona aledaña ha sido objeto en los últimos años, de desarrollos y emprendimientos variados, debido a su cercanía a centros poblados como la Ciudad de Santiago y la de Ocú, y por la facilidad de acceso a servicios públicos.

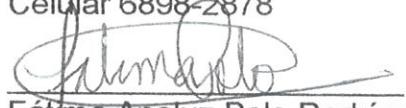
Adjunto a esto solicitud se anexa, certificado original emitido por el Registro Público del Certificado de la Titularidad del Folio Real, fotocopia de la cédula de identidad personal de los propietarios, Plano de localización regional y de localización general en escala solicitada, estudio urbanístico, plano catastral, proyecciones del futuro desarrollo.

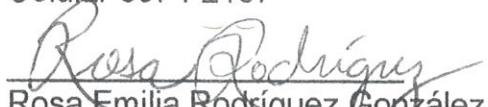
De requerir información adicional, estamos a su disposición. Nuestro contacto es a través del teléfono 6745-1607, teléfono fijo 933-0105, email madriazul@hotmail.com.

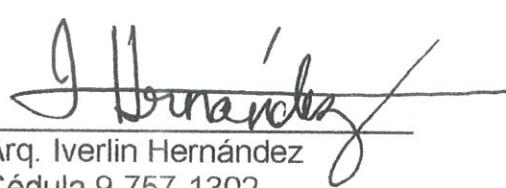
Fundamento Legal Acuerdo Municipal No.5, de 2 de abril de 1981, que dicta el Reglamento de Desarrollo Urbano para la Ciudad de Chitré.

Sin otro particular,


Rosmely Del Rosario Polo Rodríguez
9-761-1630
Celular 6898-2878


Fátima Analuz Polo Rodríguez
9-743-1496
Celular 6874-2157


Rosa Emilia Rodríguez González,
9-123-1123
Celular 6915-9546


Arq. Iverlin Hernández
Cédula 9-757-1302
Licencia 2023-001-026
Celular 6745-1607



Copia.